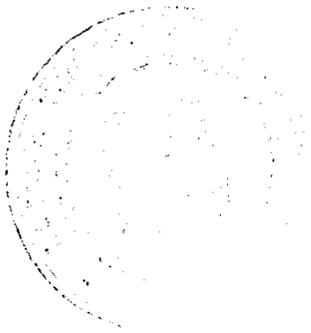


4424

02



**AUMENTO DEL CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑIA ALIBAEC  
ALIMENTOS BALANCEADOS DEL  
ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA.-**

**CUANTIA: USD\$ 320.000,00 -**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día siete de agosto del dos mil, ante mí, Doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON**, Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor **LUIS BURGOS VALVERDE**, ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente y representante de la Compañía **ALIBAEC ALIMENTOS BALANCEADOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA**, según consta de la copia del nombramiento certificado que se adjunta en calidad de documento habilitante; el compareciente es mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el

Dr. Piero G. Aycart Vincenzini  
Notario Trigesimo de Guayaquil

siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **ALIBAEC ALIMENTOS BALANCEADOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:-**

**INTERVINIENTES.-** Interviene en la celebración de la presente escritura el señor Luis Burgos Valverde a nombre y representación en su calidad de Gerente de la **Compañía ALIBAEC ALIMENTOS BALANCEADOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA**, conforme lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito y aceptado que se agrega a esta minuta como documento habilitante.-

**SEGUNDA:- ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública otorgada el seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Ycaza Garcés e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la Compañía Anónima denominada **ALIBAEC ALIMENTOS BALANCEADOS DEL**

Dr.  
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

03

ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA.- b) Mediante escritura pública otorgada el cinco de agosto de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil Abogado Francisco Ycaza Garcés e inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y siete, la Compañía aumentó su capital a la suma de doce millones de sucres. c) Que el señor Superintendente de Compañías de conformidad con lo establecido en la Ley para la transformación económica del Ecuador, ha dictado las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías introducidas en la mencionada Ley, mediante Resolución número OOQIJ CERO CERO OCHO. d) La Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía Alimentos Balanceados del Ecuador Sociedad Anónima, en sesión celebrada el día tres de agosto del año dos mil, por unanimidad de votos acordó Primero: Convertir el capital de la Compañía de sucres a dólares y aumentar el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América; Segundo: Aumentar el capital suscrito y pagado de

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO



la Compañía a la suma de trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de trescientas veinte acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América; y, reformar el estatuto social. e) Las acciones correspondientes al aumento de capital acordado y referido anteriormente se encuentran totalmente suscritas y pagadas de la siguiente manera: La única accionista compañía New Millennium Project Inc. suscribe las trescientas veinte acciones y ha pagado el ciento por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- TERCERA:- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento con lo resuelto en la antedicha Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Alimentos Balanceados del Ecuador Sociedad Anónima, el señor Luis Burgos Valverde a nombre y representación en su calidad de Gerente de la misma declara: Primero: Que queda convertido el capital de

CANTÓN GUAYAQUIL

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

**NOTARIO TRIGESIMO**  
GUAYAQUIL - ECUADOR

04



la Compañía de sucres a dólares y aumentado el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América; Segundo: Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de Trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de trescientas veinte nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital de la Compañía queda determinado en la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una. Tercero: Que se reforma la Cláusula Quinta del Estatuto Social, la misma que dirá: "CLAUSULA QUINTA.- El capital de la Compañía es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas y de un valor de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero uno a la ochocientas inclusives". Cuarto: Que la Compañía Accionista New Millennium Proyect Inc., es una sociedad constituida de acuerdo a las Leyes de la República de

**Ab. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

Panamá.- CUARTA:- DECLARACION JURAMENTADA.-

El señor Luis Burgos Valverde declara bajo juramento que el aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía se encuentra en legal y debida forma integrado.- QUINTA:- AUTORIZACION.- La

Abogada Zita Romero Jara queda autorizada para realizar todos los trámites pertinentes, para la completa legalización de esta escritura y su inscripción en el Registro Mercantil.- SEXTA:- HABILITANTES.-

Para los efectos de la cláusula tercera, agregue usted, señor Notario, en la escritura a otorgarse el texto del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas ya referida que se acompaña y que consta en el Libro respectivo, la copia del nombramiento respectivo. Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. firmado) Abogada Zita Romero Jara. Registro número tres mil novecientos veintiseis. Hasta aquí la minuta. Es copia. El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento que queda elevado a escritura pública. Quedan agregados todos y cada uno de los



**ALIBAEC ALIMENTOS BALANCEADOS DEL ECUADOR  
SOCIEDAD ANONINMA  
COPIA CERTIFICADA DEL  
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ALIBAEC ALIMENTOS  
BALANCEADOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA  
CELEBRADA EL 3 DE AGOSTO DEL 2000.**

En la ciudad de Guayaquil, a las dieciseis horas del día tres de agosto del dos mil, en el inmueble signado con el número 304 de la calle Víctor Manuel Rendón y Pedro Carbo, cuarto piso de esta ciudad, se reúne la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía ALIBAEC ASIMENTOS BALANCEADOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, contando con la concurrencia de la única accionista la compañía New Millennium Proyect Inc., representada por la señorita Mónica Burgos Valverde, según consta de la carta poder presentada, propietaria de doce mil acciones, con derecho a doce mil votos, por lo que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una. Los Accionistas por unanimidad de votos acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1) Conocer y resolver sobre la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares y el cambio del valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América; y, 2) Aumento del capital suscrito y pagado de la compañía; y, reforma del estatuto social. En vista de la ausencia del Presidente de la compañía, se designa para que presida la sesión a la señõrita Mónica Burgos Valverde y como Secretario actúa el Gerente de la compañía señor Luis Burgos Valverde. La Presidenta dispone que el Secretario constate el quorum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quorum reglamentario la Presidenta declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala el primer punto del orden del día y la junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos resuelve convertir el capital de la compañía de sucres a dólares y cambiar el valor

**Ab. Piero Aycard Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América; Luego se procede a tratar sobre el segundo punto del orden del día y la Presidenta toma la palabra y manifiesta que de acuerdo a las nuevas disposiciones legales el capital suscrito y pagado de una compañía anónima debe ser mínimo de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, equivalentes a veinte millones de sucres de acuerdo con las disposiciones legales anteriores, por lo que la compañía tendrá que aumentar su capital en no menos de trescientos veinte dólares, todo lo cual pone a consideración de la sala. La accionista luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos resuelve : 1) Aumentar el capital suscrito y pagado en la suma de trescientos veinte dólares mediante la emisión de trescientas veinte nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía será de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y 2) Reformar la Cláusula Quinta del estatuto social, la misma que dirá: "CLAUSULA QUINTA: El capital de la compañía es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la ochocientas inclusives". Acto seguido se procede a tratar sobre la suscripción y forma de pago del aumento de capital acordado y la accionista New Millennium Project Inc. acuerda ejercer su derecho de preferencia por lo que suscribe las trescientas veinte acciones y paga en numerario el ciento por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de trescientos veinte dólares. La Junta por unanimidad de votos acuerda aceptar y aprobar la forma como se ha suscrito y pagado el presente aumento de capital y autoriza al representante legal de la compañía para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública de aumento de capital acordado en esta sesión. No habiendo otro asunto que tratar y siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos, se declara concluida la sesión concediéndose



un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión a las dieciseis horas y cincuenta y ocho minutos se dio lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para su constancia todos los concurrentes. f) p. New Millennium Proyect Inc. Mónica Burgos Valverde; f) Mónica Burgos Valverde Presidenta de la sesión; f) Luis Burgos Valverde Gerente-Secretario.

Certifico que es fiel copia igual a su original, la misma que consta en el Libro de Actas respectivo.- Guayaquil, 3 de agosto del 2000

Luis Burgos Valverde  
Gerente-Secretario

*Ab. Piero Aycari Vincenzini*  
Ab. Piero Aycari Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



07

Guayaquil, 15 de mayo del 2000

Señor  
**Luis Alberto Burgos Valverde**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **ALIBAEC ALIMENTOS BALANCEADOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA.**, en sesión celebrada el día de hoy lo reeligió como Gerente de la compañía por el período de cinco años con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

**ALIBAEC ALIMENTOS BALANCEADOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 6 de noviembre de 1985 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil Ab. Francisco Lanza Garcés e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 24 de diciembre del mismo año.

Ab. Piero Aycall Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

Muy Atentamente,

*Mónica Burgos Valverde*  
Mónica Burgos Valverde  
Secretaria de la sesión

Acepto el cargo de Gerente de la compañía **ALIBAEC ALIMENTOS BALANCEADOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA**, Soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0905090148.- Guayaquil, mayo 15 del 2000.

*Luis Alberto Burgos Valverde*  
Luis Alberto Burgos Valverde



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente  
Folio(s) 31.077 Registro Mercantil No.  
8.991 Repertorio No. 11.409  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 22 de Mayo del 2000

*AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.  
Valor pagado por este trabajo  
\$1.175.500 =

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



documentos habilitantes necesarios para la validez de esta escritura.- Leída que le fue la presente escritura pública por mí el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes y la suscribe en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-

SR. LUIS BURGOS VALVERDE  
GERENTE DE LA COMPAÑIA ALIRAEC ALIMENTOS BALANCEADOS  
DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA  
C.C.# 0905090148  
C.V.# 0120-087  
RUC # 0990792097001

Ab. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-DIC-0005467, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS de Guayaquil, el cinco de Octubre del dos mil, ~~queda inscrita~~ la escritura que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía ALIBAEC ALIMENTOS BALANCEADOS DEL ECUADOR S.A., de fojas 15.343 a 15.354, Número 1.998 del Registro Mercantil - Industrial y anotada bajo el número 27.509 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que en esta fecha, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez de Noviembre del dos mil.-

*Katia Murrieta Wong*  
DRA. KATIA MURRIETA WONG  
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



f. MFG

Trámite N° 51846

NOTA: Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.